acuerdo

En la muy noble ciudad de Murcia a diez y siete dias del
mes de agosto de mill e quinientos e setenta e quatro años se juntaron
los muy ilustres señores justicia e patrones conviene a saber el ilustre señor
don [illegible] de Sandoval de Valençuela corregidor de la dicha çibdad e el corregidor
[illegible] canonigo e el señor [illegible] de Tenza Pacheco el licenciado
[illegible] pedro de Francisco Ximenez [illegible] jurado y estando juntos

compra trigo/

[illegible] Fernan Rodriguez mayordomo del dicho posito dixo
que por mandado de los dichos señores fue a conprar
an dalucia trigo y çevada y con la comision a conprado
en [illegible] de Bezerra quatro mill e dozientas hanegas de trigo
a siete reales y quartillo por fanega y dos mill de çevada
a tres reales y diez y ocho maravedis los dichos señores aprovaron la
dicha conpra e acordaron lo siguiente

El mayordomo conpre sal nitre

v Lo primero que el dicho Blas Fernandez conpre en el almodi desta
çibdad aviendo abundançia trigo [illegible] por
por fanega y no lo [illegible] el deposito [illegible]
[illegible] si quisieren [illegible] que el dicho
[illegible] por do no lo conprare

v Otrosi acordaron que el dicho mayordomo traya tres
medias fanegas de la villa de [illegible] la una para [illegible]
[illegible] en [illegible] de Bezerra y otra para [illegible]
en allar y otra para [illegible] en esta çibdad y [illegible]
en la [illegible] dia de la villa de [illegible] [illegible]

v acordaron que se enbie una persona a [illegible] que se
[illegible] que se traxere de [illegible] de Bezerra y [illegible]
[illegible] y enbie [illegible] e [illegible]
[illegible] para [illegible] que [illegible] que pudiere
dias [illegible] de a [illegible] dozientos [illegible] cinquenta
[illegible] en [illegible] los dichos [illegible] y veynte
[illegible] en [illegible] los dias que
[illegible] lo hiziere en menos dias
lo [illegible] y [illegible] salario [illegible]

v Otrosi acordaron que el que [illegible] de [illegible]
[illegible] personas que [illegible] el dicho trigo [illegible]
[illegible] para el dicho lugar de [illegible]
[illegible] por lo menos [illegible] que [illegible] señores [illegible]
[illegible] con esta persona [illegible]
[illegible] mill [illegible] que [illegible] en [illegible]
Bezerro [illegible] que [illegible] de
[illegible] hasta [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] que
[illegible] por [illegible] mes [illegible] diez dias mas
a menos

v Otrosi acordaron que [illegible] el porte de la [illegible]
[illegible] quien la dicha traya al dicho lugar de
[illegible] por [illegible] y de [illegible]

v acordaron que se enbie luego a [illegible] por el trigo que esta [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] de
[illegible] el dicho trigo sino que se [illegible]
[illegible] persona para ello y [illegible]
se venga [illegible] lo acordaron
y que el mayordomo [illegible]